Manual para Insertar nombre

Tabla de Contenidos

Introducción

Sobre este manual

Quiénes somos, dónde estamos y nuestro aporte desde el Proyecto SportPower2

Descripción por componentes del proyecto SportPower2

Presentación breve pero sustanciosa del Sistema Nacional de Discapacidad y de los Comités Territoriales de Discapacidad

Estructura y diligenciamiento del Instrumento de Diagnóstico, bien explicaditos.

Aplicando el instrumento de Diagnóstico con toda

Tenga en cuenta que

Ventajas de utilización del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad

Caso de utilización de la ruta

Glosario

Bibliografía

Introducción

La inclusión social de las personas con discapacidad, es un tema que se ha transformado con el paso del tiempo en el nivel internacional y nacional, de una lógica en la cual se deben generar acciones dirigidas a la población con alguna discapacidad, basadas en la idea de “ayuda humanitaria”; hacia un concepto en el que todas las personas con discapacidad son ciudadanos que tienen derechos y deberes.

Así, en esta perspectiva, al generar medidas desde todos los sectores de la sociedad para que puedan ejercer ambos, su aporte al desarrollo del país será mucho más amplio en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por tal razón y como parte de la contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad de Colombia, en relación con las responsabilidades de articular la política, los recursos y la atención en discapacidad que tienen el gobierno y la sociedad civil de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, el componente de Fortalecimiento Organizacional del proyecto SportPower2 presenta la caja de herramientas para el fortalecimiento de comités territoriales-Ruta para el diagnóstico de los Comités Territoriales de Discapacidad.

La Ruta busca brindar herramientas para que aquellos responsables e interesados en el correcto funcionamiento de estos espacios de participación puedan realizar una óptima gestión que permita lograr que los Comités de Discapacidad operen de manera adecuada y cumplan el propósito para el que fueron creados: promover la garantía de los derechos de las personas con discapacidad a través del desarrollo de la política pública de discapacidad.

Sobre este Manual

Este Manual fue escrito como una forma amigable y de fácil lectura y consulta para todo aquel interesado en el diagnóstico de los Comités Territoriales de Discapacidad. Su objetivo es explicar los conceptos y relaciones fundamentales necesarias para lograr una comprensión del tema, mientras capacita al lector para poner en práctica su conocimiento en ambientes prácticos.

En cada sección de este manual, el lector se encontrará con presentaciones simplificadas, claras y concretas, evitando las complejidades del lenguaje técnico, siempre que esto sea posible, pero proporcionando contexto y explicación en relación a cada paso del proceso.

Adicionalmente, las palabras y términos claves para comprender este texto se incluyen al final de este manual bajo la sección Glosario.

De igual manera, las fuentes originales de consulta para aquellos que quieran mayor información y expandir su comprensión del tema, se encuentran en la sección *Bibliografía* junto con los formatos necesarios; tales como el instrumento de diagnóstico, para que puedan ser consultados al mismo tiempo que se avanza en las diferentes presentaciones temáticas.

Finalmente, las recomendaciones generales para la aplicación del instrumento de diagnóstico junto con un caso concreto de su aplicación están disponibles en el cierre de este manual bajo los títulos: *Tenga en cuenta que* y *Caso de utilización de la ruta.*

Estamos seguros de que el trabajo de los expertos que dedicaron incontables horas a la investigación, análisis y creación de una presentación didáctica, a partir de un trabajo realizado en el territorio, tendrá un gran impacto en su propio proceso de acercamiento a este tema y le servirá de apoyo permanente en su labor de

comprender la naturaleza de los Comités Territoriales de Discapacidad y los procesos relacionados con estos.

Quiénes somos, dónde estamos y nuestro aporte desde el Proyecto SportPower2

Roque y Luisa, una pareja con discapacidad física debido a haber sido víctima del conflicto armado, tenían intereses personales que no habían podido realizar debido a la exclusión social existente en su municipio.

Luisa, anteriormente una atleta consumada, debió dejar de lado la práctica de sus deportes favoritos: El voleibol y el fútbol; mientras que Roque, un líder comunal por naturaleza, no encontraba cómo hacer llegar su voz y defender sus derechos y los de otros en su misma situación en el territorio.

Los dos sentían que debía haber algo que pudiera hacerse para ser parte activa de la vida del municipio.

Sin embargo, como muchas veces ocurre, una señora bien enterada de lo que sucede en su comunidad y que gusta de crear redes y conectar gente, les comentó que al municipio había llegado un proyecto que estaba brindando acompañamiento en diferentes aspectos para personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.

Con curiosidad, pero sin estar del todo convencidos, decidieron acudir al sitio en donde su vecina les había dicho que los profesionales del componente Psicosocial estaban socializando el proyecto Sportpower2.

Allí se enteraron de que generalmente el primer paso para ser parte del proyecto, si así lo deseaban, era una caracterización desde el componente Psicosocial que ayudaría a conectar sus intereses particulares con los componentes ofertados dentro del proyecto SportPower2: Acompañamiento psicosocial, Programa de deporte adaptado, Salud y rehabilitación, Inclusión laboral y productiva, y fortalecimiento organizacional.

“¿Hay que pagar algo?”- Preguntó Luisa- entusiasmada con la idea de recuperar su práctica deportiva, pero todavía cautelosa.

“Nada, todo tiene carácter gratuito”-respondió la profesional psicosocial que lideraba la reunión- “Lo único que deben hacer es participar de una evaluación que hacemos para establecer sus intereses y así poderlos incluir en los diferentes componentes de SportPower2.

Para Luisa, escuchar aquello la emocionó inmensamente y la llenó de una alegría que reemplazó esa sensación de frustración y pérdida que la había acompañado desde el momento que adquirió su discapacidad. ¡Por fin iba a tener acceso a actividad física y deportiva dirigidas por monitores especializados!

Para Roque, no tan fanático del deporte, pero muy interesado en temas de participación ciudadana y democracia, lo que capturó su interés fue el componente de Fortalecimiento Organizacional.

Por eso, tan pronto como le contaron que existía un espacio denominado Comité Territorial de Discapacidad y que él podía aspirar a ser parte de él en su municipio, supo que por fin podría amplificar su voz y representar a su comunidad. De hecho, con el tiempo, Roque terminaría conformando, junto con otros de los líderes que conoció en el Comité Territorial de Discapacidad, su propia asociación de personas con discapacidad.

Por supuesto, todo esto hizo que Roque y Luisa se convirtieran en los fanáticos número uno del proyecto y que le contaran su experiencia a todo aquel que les prestara atención; e incluso, en ocasiones, a aquellos que no.

Fue así como Freddy, militar en retiro debido a su discapacidad auditiva, llegó a integrarse al proyecto.

Allí encontró que los procesos de evaluación y rehabilitación, vía EPS, podían contar, no solamente con equipos de última tecnología que habían llegado al municipio, sino también; con profesionales de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología que se capacitan permanentemente para prestarle a los pacientes del territorio el mejor servicio y que estos servicios no están limitados solamente a personas con discapacidad.

Pero una de las características del proyecto que más le llamaron la atención a Freddy fue hubiera talleres tanto para personas con discapacidad como para sus cuidadores, con temas tan importantes como cuidado al cuidador y dispositivos de asistencia personal. Esto fue de especial interés para Doña Flor, madre de una niña con síndrome de Down y vecina de Freddy, a quién éste recomendó encarecidamente que; en sus propias palabras, “aprovechara y se metiera en el proyecto para ayer es tarde”.

Gracias a esta oportunidad, Doña Flor pudo reconocer que la condición de su hija no era, como algunos decían en el municipio; un castigo divino, sino una discapacidad que era susceptible de ajustes razonables que podían mejorar la calidad de vida de las dos.

Este conocimiento, sumado a su participación del programa de Deporte Adaptado, le brindó el apoyo que necesitaba para sentir que la autonomía y la autoestima de las dos eran alcanzables y le brindó guía para acompañar a su hija en la toma de decisiones.

Pero ahí no para la historia, porque como todo chisme en pueblo pequeño, la noticia de SportPower2 y de sus componentes de apoyo no tardó en regarse como pólvora. Uno de los componentes de los que más se hablaba era el de Inclusión Laboral y

Productiva. Aunque erróneamente, muchos creían que se trataba de una especie de bolsa de empleo de la que todos iban a salir con trabajo.

Ese fue el caso de Estela; madre cabeza de familia, con una discapacidad visual y quién al comienzo tuvo problemas para entender que este componente educa al potencial empleador sobre los mitos de la contratación de recurso humano con discapacidad y simultáneamente guía a las personas con discapacidad en su proceso de búsqueda de Empleo.

Estela había creído durante mucho tiempo que su discapacidad la tenía destinada a una vida de desempleo o de pésimas oportunidades laborales, pero el componente de Inclusión Laboral y Productiva le enseñó que su discapacidad no la convertía en una carga para su empleador y que tampoco existía una razón por la que no pudiera aportar a la empresa desarrollando todas sus capacidades.

Estas historias no pretenden ser una documentación precisa del trabajo que se ha venido realizando en el proyecto, son más bien un recurso literario para ejemplificar el impacto y los logros que han sido posibles gracias al trabajo continuo de SportPower2. Sin embargo, así como en la historia de Roque y Luisa, son muchas las personas con discapacidad, además de familias y cuidadores, las que se han venido beneficiando verdaderamente de los servicios de SportPower2 en muchos territorios del país.

Por otra parte, es también importante mencionar que cada historia de vida para los participantes del proyecto es totalmente única y que debido a la dinámica de SportPower2 y su división en componentes de apoyo, ha sido posible lograr una articulación de esfuerzos que permite crear una experiencia única y ajustada a la necesidad propia de cada participante, sin jerarquías de ningún tipo entre los componentes.

Finalmente, queremos rendir un homenaje a todos aquellos que, con su esfuerzo y conocimiento, han contribuido desde su área para que más personas con discapacidad lograran ser parte de la sociedad de forma integral, con autonomía y autoestima; a través del deporte, la generación de ingresos, la contribución a procesos de rehabilitación y la incidencia en instancias de participación y movimientos asociativos.

Descripción por componentes del proyecto SportPower2

El proyecto SportPower2 surge como iniciativa de inclusión social para personas con discapacidad, y personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Apoya a través del deporte, la generación de ingresos, la rehabilitación, el fortalecimiento organizacional, y el acompañamiento psicosocial.

Es financiado por La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID y operado por la Fundación Arcángeles.

Cada uno de los componentes que integran el proyecto, tiene su propio alcance, actividades y resultados, pero todos se articulan en un mismo esquema que tiene por objetivo realizar procesos de acompañamiento a la comunidad. Además, la dinámica de SportPower2 permite que una persona con discapacidad participe en tantos componentes como lo desee.

A continuación, verás una infografía de SportPower2 y cada uno de sus componentes:

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

COMITÉS TERRITORIALES DISCAPACIDAD

Tiempo de lectura: 5 - 10 minutos

En esta infografía conocerás:

A. Origen, propósito y líneas de trabajo del proyecto SportPower2

B. Lugares en dónde opera SportPower2

C. Aportes generales en cada una de sus componentes de trabajo

D. Aporte específico desde el componente de Fortalecimiento Organizacional a los Comités Territoriales de Discapacidad

1 Origen del proyecto Sportpower2

El proyecto SportPower2 surge como iniciativa de inclusión social para **personas con discapacidad y víctimas del conflicto.**

Apoya a través del deporte, la generación de ingresos, la rehabilitación y el fortalecimiento organizacional. Es financiado por USAID y operado por la Fundación Arcángeles.

2 Lugares donde opera SportPower2 actualmente (2021)

- Antioquia
- Caquetá
- Magdalena
- Santander

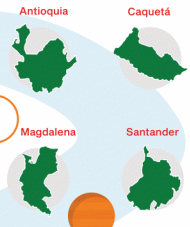

3 Componentes

Acompañamiento psicosocial

Brinda espacios de expresión y reconocimiento, desarrolla potencialidades individuales y promociona capacidades locales de las personas con discapacidad.

Programa de Deporte adaptado

Difunde la práctica de deporte y actividad física de la población con discapacidad favoreciendo su inclusión y aportando a su bienestar físico y mental.

Salud y rehabilitación

Promueve acciones para mejorar la salud, autonomía y autoestima que permitan una adecuada autogestión de la persona con discapacidad y una disminución de cargas para su cuidador.

Inclusión laboral y productiva

Favorece la vinculación laboral y productiva de las personas con discapacidad para la generación de ingresos.

Fortalecimiento organizacional

Potencializar las capacidades de incidencia de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, para la garantía de sus derechos; a través de espacios de participación y movimientos asociativos.

4 Aporte específico del proyecto SportPower2 desde su componente de Fortalecimiento Organizacional - Comités de Discapacidad

SportPower2 ha identificado oportunidades de mejora relacionadas con la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités de Discapacidad que afectan la operatividad del Sistema Nacional de Discapacidad y la garantía de derechos del colectivo de las personas con Discapacidad.

Recordemos que

El Sistema Nacional de Discapacidad (SND), según establece La Ley 1145 de 2007, se compone por:

- Orientaciones
- Normas
- Actividades
- Recursos
- Programas e Instituciones

y la integración de

todos sus componentes permite impulsar, de manera coordinada y en el marco de los derechos humanos, la formulación e implementación de la Política Pública en Discapacidad entre las entidades públicas, a nivel nacional, regional y local, buscando siempre la participación de los actores.

Por lo anterior, basados en las experiencias adquiridas en los territorios y con la intención de apoyar en la operatividad del Sistema Nacional de Discapacidad (SND), el componente de Fortalecimiento Organizacional de SportPower2 consolidó una serie de rutas, basadas en los principios de democracia y participación, que buscan orientar en el diagnóstico, conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad.

Si te interesa saber más sobre este tema o necesitas una guía práctica, te invitamos a consultar nuestra serie de infografías y recursos relacionados con los Comités Territoriales de Discapacidad en el siguiente orden:

- Serie Ruta de Diagnóstico
- Serie Ruta de Conformación
- Serie Ruta de Funcionamiento
- Anexo para la incidencia en Planes de Desarrollo Territorial

Lecturas Adicionales

Si quieres saber más sobre nuestros otros componentes de trabajo, te recomendamos revisar las infografías y recursos que las presentan y explican con mayor detalle.

https://archive.org/details/infografia1_narracion_eric_10152021?webamp=default

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | arcángeles

Presentación breve pero sustanciosa del Sistema Nacional de Discapacidad y de los Comités Territoriales de Discapacidad

Para entender un poco mejor de qué se trata el Sistema Nacional de Discapacidad, pensemos en él como si se tratara de una orquesta clásica. Todos sabemos que las orquestas, en general, necesitan músicos, cantantes, coristas, instrumentos, partituras y obviamente un director de orquesta.

Obviamente, nuestro director de orquesta es una persona conocedora y respetuosa de las reglas y normas que determinan la conformación de una orquesta clásica. Nunca incluiría un instrumento que no le pertenezca ¿Te imaginas una orquesta clásica con guitarras eléctricas o acordeones?

El director sigue muy juiciosamente las normas que establecen los tipos de instrumentos que deben ser incluidos. Ni más, ni menos.

Pues bien, así como una orquesta está divida por diferentes tipos de instrumentos que son determinados por las normas, el S.N.D. tiene espacios de trabajo del nivel nacional, departamental y distrital, municipal y local; además de un director de orquesta que llamamos “Rector del Sistema”, y que actualmente es la “Presidencia de la República”.

Puesto más concretamente, las normas legales organizan el Sistema Nacional de Discapacidad, mientras que el Rector del Sistema es quien debe dirigir su funcionamiento.

Entonces, así como el director de orquesta no escoge ni decide qué instrumentos van, sino que organiza los miembros que por regla deben constituirla de manera que la melodía sea la más agradable, el Rector del S.N.D dicta cuáles son las orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que, al ser integradas coordinadamente, producen *música*, o en nuestro caso; un proceso de Política Pública de Discapacidad que busca la inclusión social de esta población.

Tal proceso se da entre las entidades con competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad en el **nivel nacional, departamental y distrital, municipal y local.**

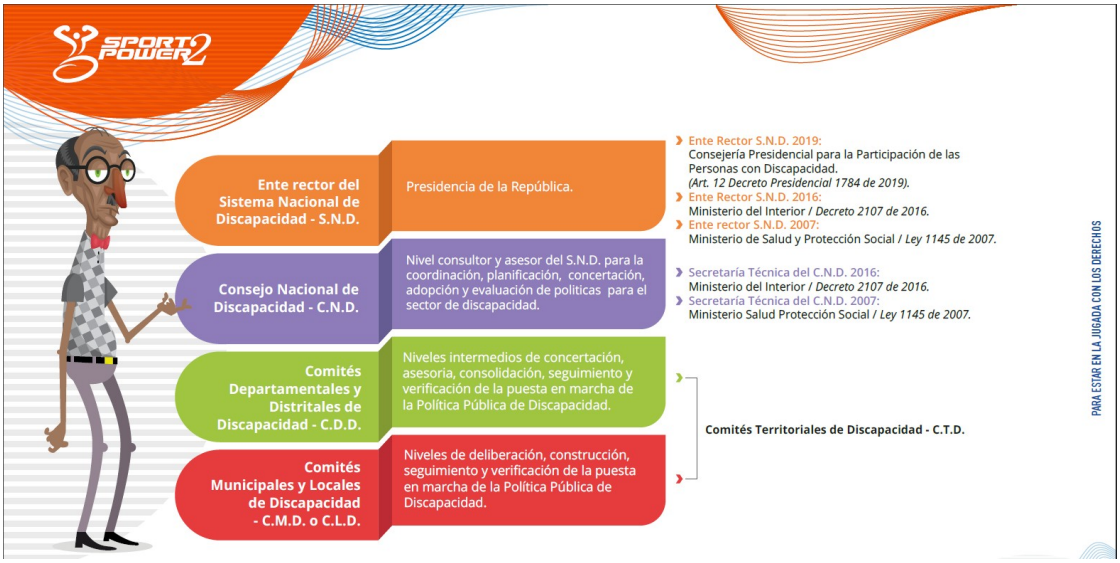
SPORT POWER2
Ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad - S.N.D.
Presidencia de la República.
Ente Rector S.N.D. 2019:
Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad.
(Art. 12 Decreto Presidencial 1784 de 2019).
Ente Rector S.N.D. 2016:
Ministerio del Interior / Decreto 2107 de 2016.
Ente rector S.N.D. 2007:
Ministerio de Salud y Protección Social / Ley 1145 de 2007.
Consejo Nacional de Discapacidad - C.N.D.
Nivel consultor y asesor del S.N.D. para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de políticas para el sector de discapacidad.
Secretaría Técnica del C.N.D. 2016:
Ministerio del Interior / Decreto 2107 de 2016.
Secretaría Técnica del C.N.D. 2007:
Ministerio Salud Protección Social / Ley 1145 de 2007.
Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad - C.D.D.
Niveles intermedios de concertación, asesoria, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de Discapacidad.
Comités Territoriales de Discapacidad - C.T.D.
Comités Municipales y Locales de Discapacidad - C.M.D. o C.L.D.
Niveles de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de Discapacidad.
PARA ESTAR EN LA JUGADA CON LOS DERECHOS

Figura 1. Para una explicación detallada del Sistema Nacional de Discapacidad, puedes consultar la presentación en formato pdf que incluimos en la Caja de Herramientas, llamada: Estructura y Funcionamiento del S.N.D.

Pero como siempre, en el intento de hacer buena música, es posible que los integrantes de la orquesta desentonen o desafinen estropeando la armonía. También es posible que no se esté dando la oportunidad de participación a los nuevos aspirantes a la orquesta o que los integrantes que se supone hagan parte de la orquesta no estén involucrados como lo espera el director.

Es fácil imaginar que un director de orquesta en estas circunstancias puede beneficiarse de un *aficionado a la buena música* que logre ver estas situaciones desde afuera y que sea capaz de brindar aportes al director y a los componentes de la orquesta para que la melodía "suene bien", es decir, para que haya "garantía de derechos" para todas las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

Dicho de otro modo, al rector del SND le resulta muy beneficioso que un *aficionado* a la garantía de derechos le pueda aportar a desarrollar métodos que mejoren la armonía en el Sistema y ese es precisamente el rol que el proyecto SportPower2 cumple en relación con el S.N.D.

Concretamente, SportPower2 identifica oportunidades de mejora relacionadas con la conformación, funcionamiento y gestión que afectan la operatividad del S.N.D. y la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias y cuidadores.

Siguiendo con el ejemplo, si el S.N.D. es la orquesta, podemos pensar entonces que los Comités Territoriales de Discapacidad (C.T.D.) son la forma de ser parte de esta, ya sea por elección democrática, si se es integrante de la sociedad civil, o por designación, si se es integrante en representación del gobierno territorial. Como dicen los expertos: "Los comités Territoriales de Discapacidad son espacios de construcción colectiva, participativa y permanente para el sector público, el sector

privado, la sociedad civil organizada y los demás actores que aporten al bienestar y a la inclusión social de las personas con discapacidad". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Obviamente, todo esto hace que los C.T.D., se hayan convertido desde su creación, a través del Capítulo IV de la Ley 1145 de 2007, en un componente fundamental del S.N.D. para la participación ciudadana.

Y es por esto que, desde el año 2017, El proyecto SportPower2, a través de su componente de fortalecimiento organizacional, ha venido contribuyendo con la operatividad del Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.); al orientar en la conformación, funcionamiento y gestión de los C.T.D.

¿Pero cómo lo hace?

El componente de fortalecimiento organizacional de SportPower2, basado en las experiencias adquiridas en los territorios y con la intención de apoyar en la operatividad del Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.), consolidó una serie de rutas basadas en los principios de democracia y participación que buscan orientar en el diagnóstico, conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad.

Siguiendo con nuestro ejemplo: SportPower2 ayuda a identificar si se están siguiendo e interpretando las "partituras" del Sistema Nacional de Discapacidad, y si se está involucrando debidamente a todos los "músicos" para ejecutar lo dispuesto en la normatividad vigente.

Como la idea es facilitarnos a todos la vida, la caja de herramientas contiene un recurso en pdf que sintetiza muy bien la estructura y el funcionamiento del S.N.D. y que puedes hacer parte de tus propias presentaciones; así no tienes que ir por ahí buscando la información, ni tratar de hacer una presentación de ceros. Léela y úsala con toda confianza.

ilustración de Peregrina >>>> Si te interesa saber más sobre la ruta de diagnóstico y su contexto, te invitamos a que consultes los episodios 1-5 de nuestra animación y audio-relato: "Así Clarito".

Estructura y diligenciamiento del Instrumento de Diagnóstico, bien explicaditos.

Antes de describir el Instrumento, pensemos un poco en la palabra "diagnóstico". Probablemente la mayoría de nosotros la asociamos con algún tipo de examen de tipo médico. Uno de esos en los que un doctor nos revisa e incluso nos toma

exámenes para valorar nuestro estado de salud e identificar riesgos para nuestro organismo. Si efectivamente tenemos alguna enfermedad o dolencia, es apenas lógico que nos prescriba medicamentos y nos dé una serie de recomendaciones con el objetivo de aliviar los síntomas y molestias y ayudarnos a recobrar la salud.

En nuestro caso particular, podríamos decir que la Ruta de Diagnóstico es el médico, el instrumento de diagnóstico es la consulta médica con sus respectivos exámenes, y el paciente es nuestro Comité Territorial de Discapacidad (C.T.D).

Por supuesto, algunos podrían argumentar: "Pero mi C.T.D. está perfectamente bien, nada le falla". Pensemos entonces en esos casos en los que el paciente no siente ninguna dolencia, no es consciente de tener ningún síntoma y sin embargo después de haber asistido a una revisión médica de rutina se encuentra con la noticia de que tiene una enfermedad de la que no sospechaba, pero que compromete seriamente su salud. Lo mismo podría estar sucediendo con tu C.T.D. y para asegurarnos que ese no sea el caso, debemos descartar ciertos "síntomas" y patologías que, en nuestra experiencia, hemos encontrado son bastante comunes y frecuentemente permanecen sin diagnosticar durante años.

Ahora miremos cómo está estructurado el instrumento de diagnóstico.

ilustración de una computadora en la que podemos ver el comienzo del instrumento de diagnóstico desplegado aunque no es necesario que sea legible todavía . El pie de la ilustración dice >>>> Figura 1. Como puedes ver, el instrumento de diagnóstico está desarrollado en formato Excel.

Si nos acercamos un poco más al documento, podemos darnos cuenta que está dividido en dos partes, la primera es: *Caracterización del territorio y de los responsables del diagnóstico del Comité de Discapacidad*.

ilustración de un zoom aún más cercano al documento abierto en Excel mostrando la figura1 del doc Ruta Diagnóstico CTD >>>>> El pie de página dice: "Figura 2. Esta es la primera parte del instrumento de diagnóstico y está bajo el título *Caracterización del territorio y de los responsables del diagnóstico del Comité de Discapacidad*."

ilustración de la pantalla en zoom detallando el nombre de todas las columnas y parte de la fila 2.4 >>>>> El pie de página dice "Figura 3. Acá podemos observar la segunda parte del instrumento de diagnóstico, bajo el título *Preguntas para el diagnóstico de conformación, funcionamiento y gestión del comité territorial de discapacidad*."

Ahora volvamos a la primera parte del instrumento, *caracterización del territorio y de los responsables del Diagnóstico* y mirémosla con mayor detalle.

Continuando con nuestra comparación de paciente-examen, podríamos decir que esta primera parte es la ficha médica de nuestro paciente, es decir; del Comité Territorial de Discapacidad y por eso debe incluir toda su información básica que nos permita identificarlo y describirlo apropiadamente. Una vez se tiene esta información, el médico ya podrá continuar con el examen.

Dicho en términos concretos, aquí se pregunta el tipo y nombre del territorio con el objetivo de definir el nivel del Sistema Nacional de Discapacidad al que pertenece. Esto se debe a que los Comités Municipales y Locales pertenecen a un nivel y los Comités Departamentales y Distritales pertenecen a otro.

En esta misma sección, se pregunta quién es el responsable del diligenciamiento, es decir, quién es el representante de la entidad responsable de la asistencia técnica. Igualmente, se identifican los participantes en la entrevista; o sea, los representantes del territorio que estamos diagnosticando. Finalmente, se hace una lista de los documentos que aporta el territorio y que servirán para la aplicación del instrumento de diagnóstico.

Es importante notar que, tal como sucede con los diagnósticos médicos, nuestro diagnóstico ocurre en dos momentos diferentes. El primer momento es cuando se inicia el proceso de fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad y tiene el objetivo de identificar cómo está nuestro comité de *salud* y qué *síntomas* o *padecimientos* puede tener relacionados con su conformación, funcionamiento y gestión.

Lógicamente, posterior a esta primera cita con nuestro médico debemos tener una cita de control en la que se nos va a examinar nuevamente en una segunda oportunidad y en la que él va a poder comparar el progreso del paciente con respecto a la primera cita.

Por supuesto, la segunda cita de diagnóstico del C.T.D. sucede cuando ya ha habido un proceso de acompañamiento y orientación para que los riesgos que fueron diagnosticados anteriormente puedan ser superadas y la *salud* del C.T.D. sea restablecida.

Es por esto que vas a notar que la sección *Preguntas para el diagnóstico de conformación, funcionamiento y gestión del comité territorial de discapacidad* está dividida en dos bloques. Ahora ya sabes que los dos se aplican en momentos diferentes y que el primer bloque diagnostica la conformación, mientras que el segundo bloque diagnostica el funcionamiento y la gestión.

ilustración de Don Bonifacio llevando un libro en la mano >>>>>> el Globo de diálogo dice: Ten en cuenta que Esta parte del instrumento para el diagnóstico contiene preguntas, basadas en la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional, Decreto 2107 de 2016 y Artículo 12 del Decreto Presidencial 1784 de 2019.

Es el turno de estudiar con más detalle cómo está estructurada la segunda parte del instrumento de diagnóstico.

Lo primero que notamos es que está compuesta por 79 preguntas. ¡Pues claro! ¿Cómo no va a tener preguntas? ¿Le duela la cabeza? ¿Ha sufrido usted algún golpe? ¿Toma café con frecuencia? Todos hemos tenido que responder ese tipo de preguntas durante consultas médicas y se les conoce como “preguntas cerradas” porque exigen que se respondan con un simple “Sí” o “No”.

Por otro lado, por nuestra experiencia sabemos que las consultas médicas también incluyen “preguntas abiertas” y que generalmente el médico las usa cuando el paciente responde positivamente a las preguntas cerradas. Esto lo hace con el propósito de confirmar y tener más información. Por ejemplo: “¿Hace cuánto siente ese dolor?” O “¿Ha tomado usted algún medicamento en las últimas 24 horas?”.

Nuestro instrumento de diagnóstico usa esa misma mecánica de preguntas abiertas acompañando preguntas cerradas. La diferencia es, que en nuestro caso, las preguntas abiertas se deben responder independientemente de que la respuesta a las preguntas cerradas sea *Si* o *No* y solamente se le otorga puntuación a las preguntas cerradas, de la siguiente manera:

Cada pregunta cerrada recibe una puntuación que va de 0 a 3 puntos como máximo y la suma del puntaje total de todas las preguntas cerradas sobre conformación tiene un puntaje que puede dar entre 0 y 45 puntos como resultado.

Además, las preguntas cerradas sobre funcionamiento y gestión tienen un puntaje posible que va de 0 a 55.

Esto quiere decir que el puntaje más alto posible es de 100 puntos. Se considera que entre más alto sea el puntaje, mejor es el rendimiento y el cumplimiento del C.T.D.

Pero posiblemente te preguntes con base en qué se otorgan los puntos. ¿Cómo puedo saber si mi respuesta merece 2 puntos, en lugar de 3?

Veámoslo cómo funciona en un ejemplo y tomemos como punto de partida la primera pregunta:

"¿El Comité Territorial de Discapacidad tiene acto administrativo de creación?"

Es una pregunta cerrada, entonces sólo cabe responder "Sí" o "No" y otorga hasta 3 puntos.

Independientemente de que tu respuesta sea "Sí” o “No” deberás responder una serie de preguntas de seguimiento.

La pregunta sería entonces: "*Indique el tipo, número y fecha del acto administrativo de creación del Comité Territorial de Discapacidad*"

Imaginemos ahora que tienes toda esa información a la mano y que puedes responder la pregunta sin problema (¿Ves por qué necesitas los soportes documentales?)La siguiente pregunta cerrada que deberías responder es *"¿El acto*

administrativo del Comité Territorial de Discapacidad, cumple con lo establecido en la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012?"

¡Vaya, vaya! parece que la cosa se está poniendo más específica y técnica y es porque la pregunta está dirigida a establecer no solamente si hay un acto administrativo, sino también a establecer si está debidamente formulado. Incluso empieza a sonar como algo que debería responder un experto. Es posible que estés pensando "¿En qué me he metido?" Bueno, ¡no te preocupes, porque después de esta explicación vas a ser un verdadero experto!

Probablemente ya te hayas dado cuenta de que a este manual lo acompaña un cuadernillo de guía llamado "Cuadernillo para el diligenciamiento del instrumento de diagnóstico". Este contiene todas las guías y marcos normativos que pueden contribuir a responder todas las preguntas abiertas y cerradas que te salgan.

En este caso en particular, se trata de los aspectos mínimos que deben ser incluidos en el acto administrativo para que sea considerado válido (Naturaleza, Objetivos, etc.) Finalmente, es importante que tengas en cuenta que el primer bloque de preguntas se extiende de la pregunta 2.1 hasta la pregunta 2.31 y, como ya dijimos, diagnostica la conformación del comité.

ilustración del segundo bloque de preguntas >>>>>>>pie de ilustración dice: figura 5. Una vez más, la estructura fundamental del instrumento de medición se basa en preguntas abiertas y cerradas con el mismo sistema de puntuación, sin embargo; hay una diferencia fundamental en el formato. En la columna Etapa vemos que ahora dice "Conformación" y eso es porque este segundo bloque de preguntas, que va desde la pregunta 2.32 hasta la pregunta 2.79, diagnostica el estado del funcionamiento y gestión del comité. Listo, eso es todo... ¡papita pal loro!

Mejor dicho, este instrumento de diagnóstico se trata de una medición objetiva basada en preguntas que surgen como dicen los expertos "de la normatividad vigente" y por lo tanto, sus respuestas deben ser sustentadas por medio de soportes documentales. Eso es todo.

Aplicando el instrumento de diagnóstico con toda

¡Por fin llegamos a la explicación de la aplicación del instrumento! Acá comprenderás de una vez por todas los pasos para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad.

https://mm.tt/map/2186944420?t=1JdAD1lwQh

Lo primero que notamos es que hay cuatro pasos fundamentales para realizar el diagnóstico, pero también podemos observar que el cuarto paso se divide a su vez en otros seis pasos. A continuación, explicaremos cada uno de ellos en detalle. Comencemos entonces explicando el primer paso: *pactar la sesión*.

Esto simplemente significa que el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe ponerse una cita con la Secretaría Técnica del Comité

Territorial de Discapacidad; o sea, una cita con todas las de la ley: con fecha, hora y lugar para la aplicación del instrumento de diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión.

Ten en cuenta que los responsables de la asistencia técnica pueden provenir de muchos lados, por ejemplo: Consejería Presidencial, secretaría técnica del comité departamental o distrital de discapacidad y que algunos organismos de cooperación internacional pueden involucrarse como contribuyentes en esta asistencia. Por otro lado, también es posible que el instrumento sea implementado en un ejercicio de autoevaluación aplicado por los mismos funcionarios del territorio de manera autónoma.

ilustración que represente organizaciones de personas con discapacidad, individuos independientes que no hagan parte de un grupo, y a un individuo que pueda ser identificado como representante de la administración pública encargado del tema de discapacidad del territorio (el secretario bonifacio con una camiseta y logos del municipio?) El pie de página dice Figura 6. La Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe convocar por lo menos a los representantes de la sociedad civil de la instancia de participación y, de ser posible, a otros de sus miembros. En caso de que el Comité Territorial de Discapacidad no se encuentre creado, o no esté en funcionamiento, se debe convocar a las organizaciones de personas con discapacidad, a la sociedad civil no agremiada y al representante de la administración pública encargado del tema de discapacidad del territorio.

El segundo paso es *solicitar la documentación al territorio* y se hace al mismo momento de *pactar la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico*.

¡Pilas! Es importantísimo que no se te olvide que los documentos deben ser entregados por el territorio con ANTICIPACIÓN a la sesión para la aplicación del instrumento porque la entidad encargada de la asistencia técnica necesita tiempo para analizarlos bien. ¡Ojo con eso!

ilustración de secretario y alcalde alistando los documentos para el equipo de asistencia técnica>>>>Figura 6. Pie de ilustración dice: Algunos de los documentos que deberás aportar son:

Acto administrativo de creación del comité.

Actas de elección y posesión de representantes de sociedad civil del comité.

Reglamento interno del comité.

Plan operativo del comité.

Actas de las últimas sesiones del comité o política pública de discapacidad.

El tercer paso, *analizar la información contenida en los documentos entregados por el territorio objeto de medición*, quiere decir que el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe leer los documentos como *Dios manda* para tener una idea general de cómo está el Comité Territorial de Discapacidad y que pueda medir bien el nivel de exactitud de las respuestas que reciba en la sesión de aplicación del instrumento de diagnóstico.

Ilustración del representante de la entidad encargada de la asistencia técnica sentado muy concentrado e interesado en la lectura y análisis de una serie de documentos. En la pared o escritorio hay una fecha límite con una hora. Esa misma fecha y hora debe coincidir con la que aparezca en la ilustración de pactar la sesión.>>>> El pie de ilustración dice: Figura 7. Los soportes documentales entregados por el territorio objeto de medición serán leídos y analizados para valorar el nivel de precisión de las respuestas en la sesión de aplicación del instrumento de diagnóstico.

El último paso, *realizar la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico*, como ya dijimos, es el más larguito y es en donde finalmente se realiza la sesión para la aplicación del instrumento de diagnóstico como tal. La buena noticia es que está hecho de pasos muy lógicos y fáciles de recordar, especialmente si los comparamos con los pasos para hacer una fiesta o una celebración con amigos e invitados.

Imaginemos qué estamos asistiendo a una "fiesta de quince años". Seguramente el anfitrión de la fiesta nos recordará de diferentes maneras que la fiesta tiene un propósito: festejar los quince de una joven.

A esto los expertos lo llaman "Contextualización del proceso de asistencia técnica" y quiere decir que hay que mencionarle a los asistentes para qué están presentes; en otras palabras, recordarles que el principal objetivo del evento es conseguir que el municipio cuente con un comité que opere de manera adecuada. Claramente, una consecuencia directa de lograr este objetivo es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad.

(insertar ilustración)

El siguiente paso de nuestra "fiesta de quince" es una presentación de los participantes para saber qué sectores de la sociedad civil y de la administración pública están presentes, es decir: *Presentación de los participantes en la sesión.*

(insertar ilustración)

Es bien sabido que toda *fiesta de quince* que se respete tiene un discurso o un video en el que se habla de la importancia de llegar a los quince años para una niña y su familia. Este discurso no solamente nos motiva como asistentes a involucrarnos en la celebración, sino a entenderla mejor. En nuestro caso, esta introducción será una breve presentación de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.)

(insertar ilustración)

Ten presente que junto con este Manual, en la Caja de herramientas, encontrarás otros recursos de apoyo básicos que te servirán para **aplicar el instrumento de diagnóstico *con toda*. Uno de esos recursos, es la presentación en video del Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.). En él podrás ver bien explicadito qué es, cómo está estructurado, y cómo funciona el S.N.D.**

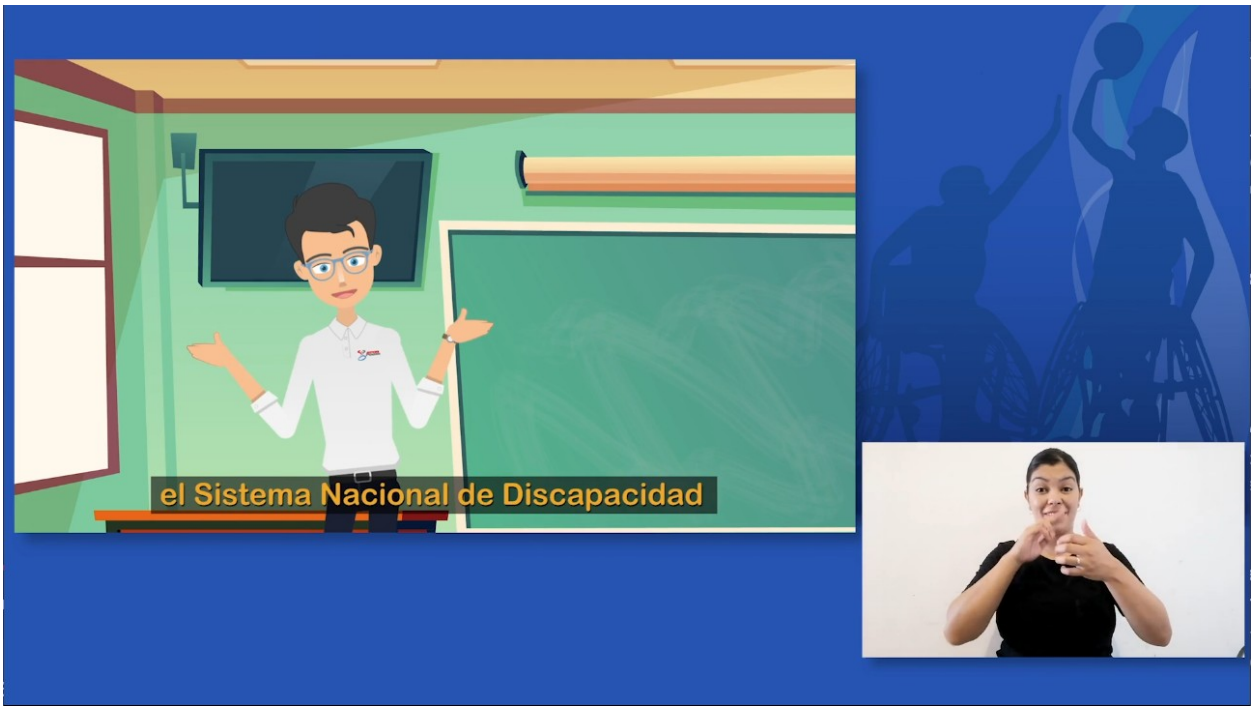

y el otro recurso es la presentación en pdf del S.N.D.

Figura. Presentación en pdf del SND incluida en la Caja de Herramientas.

Una de las razones por las que son importantes y de gran utilidad estos recursos es porque te ayudan, de forma clara y breve, a conocer el Sistema Nacional de Discapacidad y a reconocer a cuál de sus cuatro niveles pertenece tú territorio:

- **Comités Municipales y locales de Discapacidad (C.M.D. o C.L.D.)**
- **Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad (C.D.D.)**
- **Consejo Nacional de Discapacidad (C.N.D.)**
- **Rector del Sistema Nacional de Discapacidad**

Recuerda que esto es fundamental, tanto a la hora de realizar la caracterización del territorio, en la implementación del instrumento de diagnóstico, como en la identificación de los pasos que debes seguir en la conformación de tu Comité Territorial de Discapacidad.

Insertar ilustración (captura de pantalla del video que explica el SND)>>>>> pie de ilustración: Figura 8. Con el propósito de realizar la presentación del S.N.D., puedes utilizar el video incluido en esta ruta. No olvides que durante esta explicación se debe identificar el nivel al que pertenece el Comité Territorial de Discapacidad, objeto de medición.

En nuestro evento imaginario, la verdadera fiesta comienza después de las presentaciones y de los discursos. Ahí es cuando todos pueden compartir, charlar,

departir y divertirse porque es lo que todos habían estado esperando desde hacía tiempo. A esto lo denominamos: *Aplicación del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad*.

(insertar ilustración)pie de ilustración figura x. Por medio de entrevista a los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de medición, se aplican las 79 preguntas contenidas en el instrumento, asegurándose de su veracidad a través de evidencias documentales.

Como en toda fiesta, el organizador querrá saber cómo la está pasando cada uno de sus invitados, cómo ha sido la experiencia de sus comensales y seguramente analizará su comportamiento en general. La diferencia con nuestra sesión de aplicación del instrumento de diagnóstico es que este análisis realizado, es decir, los resultados obtenidos en el diagnóstico, DEBEN, sin excepción, ser compartidos con los representantes del territorio. A esto los expertos lo llaman: *retroalimentación de los resultados obtenidos a través del instrumento*.

(insertar ilustración) pie de ilustración>>>figura x. pie de ilustración dice: El representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe interpretar los resultados obtenidos a manera de conclusiones específicas frente a la situación encontrada para la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad.

Como siempre, toda celebración debe llegar a su final y esta no es la excepción, pero antes de partir todos los asistentes a nuestra fiesta se despedirán, intercambiarán cumplidos y se desearán los mejores deseos.

En nuestro caso, el último paso para dar por concluida la sesión es que el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica entregue a los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de medición, de manera inmediata y a través de comunicación formal, el instrumento para el diagnóstico que fue aplicado durante la sesión diligenciado en su totalidad en medio físico o electrónico.

ilustración de cómo se vería el desarrollo de una sesión de diagnóstico real (se necesita más información para ilustar)

ilustración del Alcalde primitivo proyectando una diapositiva >>>>>>>>Por fin llegó mi turno de lucirme. Yo te voy a hablar sobre las Consideraciones para la aplicación del instrumento de diagnóstico. Ya sabes, esas cositas que es mejor tener muy en cuenta porque a muchos se nos pasan. Lo bueno es que mi presentación sólo tomará unos 5 minutos o menos.

Tenga en cuenta que:

1. El instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad, está diseñado para ser diligenciado

por el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica, con base en información recogida a través de entrevista con representantes de la instancia de participación objeto de medición.

Este NO es un formato para ser entregado y diligenciado sin la presencia de representantes de la entidad encargada de la asistencia técnica.

2. Durante la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico, se debe garantizar la eliminación de barreras físicas y de acceso a la información.

Por lo tanto, la actividad se debe realizar en un lugar accesible para las personas con discapacidad, es decir que el espacio cuente con rampa, puertas con medidas que permitan la movilidad de personas con discapacidad y sus productos de apoyo (sillas de ruedas, caminador, bastones), baños accesibles y adecuada señalización para la movilidad.

Además, en caso de existir personas con discapacidad auditiva en el grupo de participantes en la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico, se debe coordinar, con antelación, el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

3. Durante la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico, el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica, debe promover un ambiente de conversación cordial con los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de diagnóstico.

Se debe tener en cuenta que no se trata de una auditoria, examen o evaluación, si no del establecimiento de una línea de base para determinar las fortalezas y oportunidades de mejor del Comité Territorial de Discapacidad.

4. Es sugerido que la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico, se desarrolle en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, de modo que, se mantenga, de manera constante, la atención de los participantes y el ambiente de conversación cordial.

5. Se garantizar que, los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de diagnóstico, destinen el tiempo para participar en la totalidad de la sesión para la aplicación del instrumento, de modo que atiendan esta actividad de manera exclusiva.

ilustración del alcalde>>>>>> espero que todo te haya quedado clarito y que esta presentación te facilite y motive para llevar a cabo esta experiencia.

ilustración del Alcalde primitivo sentado en su despacho con unos documentos y mirando al lector>>>>>> En alguna época yo no estaba muy seguro de los beneficios y ventajas que me podía brindar la Ruta para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de Comités Territoriales De Discapacidad. La verdad, no me convencía, pero después de probarla y seguirla te puedo asegurar que tiene grandes ventajas y si tienes 5 minutos te las mostraré.

Ventajas de utilización del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad

1. Realizar un diagnóstico del Comité Territorial de Discapacidad para determinar su nivel de cumplimiento de la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional, Decreto 2107 de 2016 y Artículo 12 del Decreto Presidencial 1784 de 2019.

2. Construir una línea de base, como punto de partida para la formulación de plan de fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad, de cara al cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Establecer el nivel de avance de la conformación y funcionamiento del Comité Territorial de Discapacidad durante un proceso de fortalecimiento en un momento inicial y final, de modo que se determine su impacto.

4. Identificar el estado del proceso de Política Pública de Discapacidad en el territorio, teniendo en cuenta que su primer paso es la conformación y funcionamiento del Comité de Discapacidad; de acuerdo con la ruta establecida por el ente Rector del Sistema Nacional de Discapacidad en el año 2014.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/4.%20RUTA%20PARA%20LA%20FORMULACION%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf

5. Determinar la existencia en el territorio de una instancia de participación formal para las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Identificar el grado de participación de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, en el Comité Territorial de Discapacidad, como instancia de participación creada por una Ley de la República.

7. Realizar un proceso de diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad, a través de un instrumento de fácil utilización, que consolida las disposiciones de la normatividad vigente en la materia.

8. Disponer de un instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad, accesible para las personas con discapacidad sensorial.

Caso de utilización de la ruta:

A partir de noviembre del año 2018, inició una fase del proyecto SportPower2, en la que el componente de fortalecimiento organizacional, implementó la ruta para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de Comités de Discapacidad, en los municipios de Lebrija y Puerto Wilches Santander, Dabeiba y Turbo Antioquia, y Puerto Rico Caquetá, entre otros.

En primer lugar, se realizaron entrevistas con los funcionarios encargados del tema de discapacidad en cada uno de los municipios. Así mismo, con personas con discapacidad que se auto reconocían como representantes de sociedad civil de los Comités de Discapacidad, quienes participaron con mucha expectativa en estos espacios, pues veían una oportunidad para mejorar el funcionamiento de las instancias de participación.

En estas entrevistas se realizó capacitación en estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad, y de manera posterior, se aplicó el instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de Comités de Discapacidad.

La profesional encargada de realizar estas entrevistas, pudo notar que, el grupo de participantes, percibía que sus Comités de Discapacidad funcionaban perfectamente. Sin embargo, una vez aplicado el instrumento para el diagnóstico y obtenido un resultado inferior al esperado, eran conscientes de las oportunidades de mejora de los comités, que eran de inmediata solución.

Las oportunidades de mejora estaban relacionadas, por ejemplo, con:

- No realización de procesos democráticos y participativos para la elección de representantes de sociedad civil del Comité de Discapacidad.

- Representantes de sociedad civil del Comité de Discapacidad, que superaron cuatro años en su rol.

- Elección de representantes de sociedad civil para categorías de discapacidad que no se encuentran contempladas por la normatividad vigente, por ejemplo, un representante de las personas con enfermedades catastróficas.

- Representantes de sociedad civil del Comité de Discapacidad, que no tenían la discapacidad que estaban representando; por ejemplo, un intérprete de lengua de señas representando a las personas con discapacidad auditiva.

- Bajo nivel de claridad frente a los objetivos del Comité de Discapacidad, de acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

- Realización de sesiones de Comité de Discapacidad, sin ser presididas por el alcalde municipal o su delegado, por escrito, de rango directivo.

- No participación de la totalidad de secretarios de despacho y/o directores de entidades que conforman el gobierno municipal, en las sesiones del Comité de Discapacidad.

Los participantes en las entrevistas, se mostraron preocupados por las oportunidades de mejora identificadas y solicitaron acompañamiento y orientación para superarlas.

En estos cuatro municipios, el proyecto SportPower2, a través de la profesional encargada del componente de fortalecimiento organizacional, inició la orientación para la elección de representantes de sociedad civil de los Comités de Discapacidad, para un periodo de cuatro años, haciendo énfasis en la importancia de la democracia y la participación en este proceso.

Para ello se utilizaron los elementos contenidos en la ruta para la conformación de Comités Territoriales de Discapacidad de la **Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2.**

ilustración del secretario con una pila de libros en su escritorio y con un diccionario en su mano >>>> Estos son los términos, conceptos y deficiones más importantes y frecuentes en relación con la ruta de Diagnóstico.

Glosario

Acceso y accesibilidad: “Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona”. (Ley 1618 de 2013)

Ajustes razonables: Son aquellas “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Ley 1346 de 2009)

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Ley 1618 de 2013)

Participación de las personas con discapacidad: Derecho de las personas con discapacidad de intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que los involucran. (Ley 1145 de 2007.)

Deporte Adaptado: “El deporte adaptado se entiende como aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud, ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquellos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica.” (Cuevas, 2014)

Movimientos Asociativos: Similar a Asociacionismo. Tendencia a crear asociaciones cívicas, políticas, culturales, etc. (RAE, 2021)

Inclusión social: “Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”. (Ley 1618 de 2013)

Enfoque diferencial: “Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas. (Ley 1618 de 2013)”

ilustración del secretario en su escritorio mirando al lector>>>>>>>> Si quieres consultar las fuentes directamente, acá te dejo la bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA

1. Corte Constitucional (2013). Sentencia C-935 de 2013. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-935-13.htm

2. Ley 1145 de 2007. Recuperado de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=24111&cadena=e

3. Ministerio del Interior (2016). Decreto 2107 de 2016. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78759#:~:text=DECRETA%3A,funciones%20que%20all%C3%AD%20se%20establecen.

4. Ministerio de Salud y Protección Social (2012). ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/ABC%20DE%20LOS%20CTD%20REVISADOS%20FINAL%2001112012.pdf

5. Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Resolución 3317 de 2012. Recuperado de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49983&dt=S

6. Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Ruta para la Formulación de Política Pública en Discapacidad. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/4%20_RUTA_PARA_LA_FORMULACION_DE_POLITICA_PUBLICA.pdf

7. Presidencia de la República (2019). Decreto 1784 de 2019, artículo 12. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100590#48

8. LEY 1618 DE 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

9.

LEY 1346 DE 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

10. LEY 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

11. Cuevas, R. M. (2014). *Ministerio de sanidad, servicios sociales e Igualdad.* Recuperado de Servicio de información sobre discacidad: https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26749/deporteadaptado.pdf